

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2234/21.-

Ramallo, 18 de noviembre de 2021

VISTO:

La falta de actualización del subsidio a las Bibliotecas Populares; y

CONSIDERANDO:

Que las Bibliotecas Populares han cobrado los subsidios correspondientes a los meses agosto, septiembre y octubre por un monto de 19.622 pesos por mes, importe que no se modificó desde comienzo del año 2021;

Que los montos no han sido actualizados y de acuerdo con lo que establecido por la Ordenanza N° 3011/06 deben ser equivalente móvil al Jefe de División B de la Administración Central;

Que lo percibido no resulta suficiente para actualizar el material que va destinado a los diferentes sectores sociales y esencialmente hacia los más postergados;

Que las cuotas que abonan los socios son mínimas y sólo les permite subsistir. Los subsidios que perciben del Estado deben ser concordantes con la norma, que es ley, ya que lo que éste les abona por mes cae en niveles socioeconómicos de indigencia;

Que se debe fomentar la cultura porque los conocimientos e ideas se adquieren gracias al desarrollo de las facultades intelectuales mediante la lectura transaccional de los diferentes textos y ello está asociado al progreso y a los valores que caracterizan a un pueblo;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal y a través del área que corres-
----- ponda informe a este Cuerpo cuándo se les actualizará los montos a las Bibliotecas Populares de acuerdo con la Ordenanza 3011/06 que establece que debe ser equivalente móvil al de Jefe de División B de la Administración Central.-----

SEGUNDO) Requerir se dé a conocer la data establecida en el artículo 1° dado que lo
----- abonado a cada una de las tres (3) Bibliotecas Populares de Ramallo cae en niveles socioeconómicos de indigencia que imposibilitan el desarrollo de la cultura esencialmente de los sectores más vulnerables.-----

TERCERO) Enviar nota a las Bibliotecas Populares del Partido de Ramallo y medios de
----- comunicación local.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE